



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/MLRM/002-A/18

LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 41, Fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2018 a 2021 relativa a la Comisión de la **Familia y Asistencia Social**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo.

I.- INTRODUCCIÓN

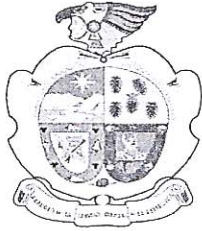
Plan de trabajo de la C. **Martha Leticia Reyes Martínez**, Regidora Coordinadora de la Comisión de **La Familia y Asistencia Social**, del H. Ayuntamiento de Juárez 2018-2021.

El artículo 41, fracción VI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 41.- Son obligaciones de las y los Regidores:

VI.-Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

**RECIBIDO**
01 OCT 2018
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. JUAREZ, CHIH.
11:03 AM



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/MLRM/002-A/18

Los Regidores integrantes de la Comisión de la Familia y Asistencia Social

Integrada por:

COORDINADORA.- C. **Martha Leticia Reyes Martínez**

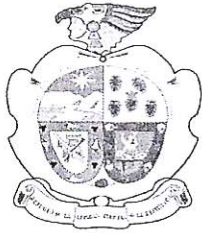
SECRETARIA. – LIC. **Luz Elena Esquivel**

VOCAL.- LIC. **Enrique Torres Valadez**

II.- OBJETIVO

ARTÍCULO 130.-La Comisión de Familia y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia referentes a la familia y asistencia social;
- II. Proponer al Ayuntamiento la adopción de políticas, medidas, presupuestos, proyectos especiales, para optimizar los recursos municipales en las materias señaladas en la fracción anterior, vigilando el cumplimiento de los programas correspondientes;
- III. Apoyar los programas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, escuela para padres, escuelas de cuidado diario, rehabilitación de menores infractores, personas con discapacidad y de siniestros en la comunidad;
- IV. Promover el apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan efectivamente en el área de asistencia social en beneficio de la comunidad, y vertebrar sus esfuerzos para optimizar sus servicios y aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales;
- V. Promover el fortalecimiento y recuperación de los valores en la familia;
- VI. Difundir y promover los derechos de las niñas y niños, y adolescentes
- VII. En general aquellas que el Cabildo le encomiende.



Dependencia **H. Ayuntamiento**
Depto. **Cuerpo de Regidores**
Núm. de Oficio REG/MLRM/002-A/18

SESIONARA EL PRIMERO Y TERCERO JUEVES, de cada mes a las 10:00 a.m.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.
Sin otro particular, quedo de Usted muy:

ATENTAMENTE

CD. JUÁREZ, CHIH. A 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

**C. MARTHA LETICIA REYES MARTINEZ
COORDINADORA DE LA COMISION DE
LA FAMILIA Y ASISTENCIA SOCIAL**

